

E X T R A C T O

-7.FEB.65

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA"

- 1.- CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.- La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 3 de mayo de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12445 de 27 MAYO 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°656, tomo 114, del 11 de julio de 1983.

- 2.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Luis Alfonso Pazmiño Llumipanta, soltero; Víctor David Pazmiño Llumipanta, José Octavio Pazmiño Llumipanta, Sra. Martha Beatriz Pazmiño Llumipanta, Sra. Teresa de los Angeles Pazmiño Llumipanta y el Dr. Osvaldo Tamayo Sánchez, todos por sus propios derechos, de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.
- 3.- DENOMINACION.- La Compañía se denomina "INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA"
- 4.- PLAZO DE DURACION.- Su plazo de duración es de cincuenta años.
- 5.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Píchincha.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) La fabricación y venta de toda clase de materiales para la industria de la construcción; b) La compra o la venta de toda clase de bienes inmuebles que podrían estar ubicados en cualquier lugar dentro del territorio nacional o del exterior, pudiendo celebrar toda clase de contratos referentes a ellos; c) Celebrar toda clase de actos y contratos de arrendamiento, administración, servicios y otros de la naturaleza semejante que permitan las leyes a las industrias y en relación a bienes inmuebles; d) La compra o la venta de toda clase de acciones, participaciones en otras sociedades, bienes y en general toda clase de valores fiduciarios o papeles de comercio cuya circulación o venta permí-

...../.....

tan las Leyes del Ecuador; e) Actuar como representante, comisionista, agente, etcétera, de toda clase de compañías, o entidad tanto domiciliadas en el Ecuador como en el exterior y celebrar cualquier clase de contratos con ellas o afines a su objeto social.

7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES dividido en veinte y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

8.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario.....\$	10.000,00
En especie.....\$	2'650.000,00
<hr/>	
	\$ 2'660.000,00

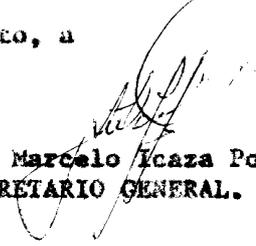
Los accionistas que aportan en especie en la Constitución de la Compañía antes mencionada, son los siguientes: Luis Alfonso Pazmiño Llumipanta, Víctor Pazmiño Llumipanta, José Pazmiño Llumipanta, Martha Pazmiño Llumipanta y Teresa Pazmiño Llumipanta.

9.- FORMA DE ADMINISTRACION.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General.

REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía la ejerce el Presidente y el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
CHL
24-V-83
3/155

NOTA: Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.